

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 004150 14 OCT 2011

"Por la cual se modifica la Resolución 1748 de 2011 en el sentido de reconocer el cambio de dirección del establecimiento de comercio CIA CASACOL S.A.S. con NIT 822004868-6 y matrícula mercantil 212208 de 2011, ubicado en la ciudad de Villavicencio"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 y 16.7 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que con Resolución 1748 del 08 de junio de 2011 se Habilitó el establecimiento de comercio **CASA DEL CONDUCTOR DEL TERRITORIO COLOMBIANO S.A.S.**, con NIT 822004868-6 y matrícula mercantil 00212208 de 2011, ubicado en la Carrera 24 A No. 40 - 46 en la ciudad de Villavicencio, para operar como Centro Integral de Atención;

Que mediante radicado 2011-321-056804-2 del 12 de agosto de 2011, la representante legal de la sociedad **CASA DEL CONDUCTOR DEL TERRITORIO COLOMBIANO S.A.S.**, señora Lesly Gregoria Quintero Payan con cedula 52019908, notificó al Ministerio de Transporte el cambio de dirección del establecimiento de comercio del Centro Integral de atención habilitado con la Resolución 1748 de 2011;

Que para el cambio de dirección del Centro Integral de Atención, antes de surtirse el mismo se debe solicitar y obtener la autorización por parte de la subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, mediante la modificación del acto administrativo correspondiente.

Que con base en el cambio de dirección a la Carrera 37 A No, 19 B - 41 Locales 206 y 207 de la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, es necesario modificar la Resolución 1748 de 2011, una vez verificados los requisitos aportados por el Centro Integral de Atención de conformidad con la resolución 3204 de 2010;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar el Artículo Primero de la Resolución 1748 de 2011, por la cual se habilitó el establecimiento de comercio **CASA DEL CONDUCTOR DEL TERRITORIO COLOMBIANO S.A.S.** CASACOL S.A.S. con las siguientes características:

"Por la cual se modifica la Resolución 1748 de 2011 en el sentido de reconocer el cambio de dirección del establecimiento de comercio CIA CASACOL S.A.S. con NIT 822004868-6 y matrícula mercantil 212208 de 2011, ubicado en la ciudad de Villavicencio"

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CASA DEL CONDUCTOR DEL TERRITORIO COLOMBIANO S.A.S
NIT DE LA SOCIEDAD:	822004868-6
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	0087186
DIRECCION DE LA SOCIEDAD:	Carrera 38 No. 36 - 52
CIUDAD:	Villavicencio.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HABILITADO:	CIA CASACOL S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL:	00212208
AUTORIZACIÓN INPEC, CONVENIO O CONTRATO DE CASA CARCEL:	RESOLUCION 10137 del 17/09/2009
DIRECCION CASA CARCEL:	Carrera 38 No. 36 - 52 Villavicencio
DIRECCION ÚNICA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HABILITADO:	Carrera 37 A No. 19 B - 41 Locales 206 y 207 Villavicencio - Meta

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la habilitación otorgada se limita a autorizar la operación del Centro Integral de Atención en la sede acreditada en la Carrera 37 A No. 19 B - 41. Una vez en firme la presente resolución el centro integral de atención podrá trasladar sus instalaciones a la nueva dirección autorizada.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a la representante legal señora Lesly Gregoria Quintero Payan con cedula 52019908 del CIA CASACOL S.A.S, con NIT 822004868-6 y domicilio en la Carrera 38 No. 36 - 52 de la ciudad de Villavicencio, de conformidad con los artículos 44 y 45 del C.C.A.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO.- Los demás términos de la Resolución 1748 de 2011 continúan vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

14 OCT 2011

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS